



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**Dirección de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI)**

“Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE IV) ”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultoría: ASISTENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PROMINE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES  
SE-CM-CI-DIGECEBI-005-2020**

**I. ANTECEDENTES**

El Programa se enmarca en el área de educación con un componente de infraestructura que contribuye al logro de las metas y prioridades definidas en la Ley Hondureña de Educación del 2012 y en la planificación estratégica para los años 2014 – 2018 de la Secretaría de Educación (SE). El Programa representa la continuación y al mismo tiempo un avance de lo alcanzado en las tres fases previas PROMINE I, II y III. La ejecución del Programa será responsabilidad de la SE como entidad rectora y normativa sectorial y del Fondo Hondureño de Inversión Social adscrito a la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento SEDECOAS-FHIS, como Entidad Ejecutora. De esta manera se pretende contribuir al aumento de la eficiencia y de la calidad del sistema educativo (pre-básico y básico).

Considerando que con fondos del Gobierno de Alemania se está trabajando en el occidente del País, se implementara en estos centros educativos intervenidos la modalidad de huertos escolares pedagógicos y de producción (componentes agropecuarios) bajo el enfoque de mitigación al cambio Climático, los cuales servirán para el fortalecimiento del aprendizaje de los niños y niñas en los diferentes aspectos básicos de la currícula, así mismo mejorar la calidad alimenticia y nutricional mediante el complemento de estos, en su merienda escolar.

Por lo tanto, se necesita un Asistente que apoye en la formulación, capacitación e implementación/ supervisión de los Proyectos Agropecuarios, así como el tema de mitigación al cambio climático, en los CE intervenidos, en el marco del PROMINE, los cuales han sido seleccionados a través del Plan Maestro de Infraestructura Educativa (PMIE). El trabajo se desarrollará en general en las zonas del PROMINE. trabajo se enmarcará en actividades que permitan resultados prácticos/productivos. Para lograr los resultados, a nivel de los centros educativos realizará una actividad de campo, permanentemente práctica, capacitando a la



comunidad educativa, bajo la modalidad aprender – haciendo. Esto aplica, en la formulación, desarrollo de una propuesta técnica, su implementación y seguimiento. Considera principalmente huertos escolares, huertos pedagógicos, crianza de animales menores, producción y siembra de plantas de reforestación. Y otras actividades relacionadas en apoyo a la capacitación, desarrollo y ejecución del proyecto de huertos escolares y mitigación al del cambio climático. Es considerado como un apoyo a la formación vocacional, la cual está vinculada con la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), que actúa como contraparte operativa del PROMINE. Se pretende que junto al resto del equipo PROMINE-SE, se apoye en la implementación de este concepto productivo, forestal, ambiental y social.

## **II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Impulsar el concepto de Seguridad Alimentaria y mitigación al Cambio Climático dentro del PROMINE, en los procesos de planificación, socialización, implementación/supervisión y seguimiento en la socialización, construcción de huertos escolares pedagógicos y productivos en cada CE intervenido.

## **III. ACTIVIDADES**

El consultor(a) presentará como producto un informe con las actividades realizadas como Asistente de seguridad alimentaria, en el cual se detallarán los trabajos realizados, como ser: Apoyar los procesos de planificación, socialización e implementación, generando capacidad en las comunidades donde se encuentran los centros intervenidos, con base al desarrollo de los proyectos agropecuarios/forestales.

Las actividades principales a desarrollar serán las que se detallan a continuación, sin perjuicio de aquéllas, que, de acuerdo al avance del trabajo, le asigne la Coordinación PROMINE para lograr el objetivo indicado arriba:

- Realizar en cada CE a intervenir, la planificación en detalle, de los aspectos a intervenir y determinar las áreas del predio donde se van a implementar.
- Capacitación a maestros, alumnos, padres de familia y corporación municipal en la implementación de huertos, granjas integrales y cualquier actividad agropecuaria productiva y de reforestación, adaptable a la zona donde encuentren los centros educativos valorizando la importancia e impacto en la mitigación del Cambio climático.
- Elaboración de presupuestos para la inversión de proyectos agropecuarios/forestales en centros educativos.
- Reporte de construcción de huertos escolares pedagógicos y productivos con cada componente (Matemáticas, español, figuras, Sociales, Frutales y Ornato de acuerdo al



área de cada Centro) por centro educativo y los tipos de cultivo sembrado en los mismos.

- Capacitación a maestros, alumnos, padres de familia y corporación municipal en la implementación de la infraestructura para los huertos y el manejo e instalación de sistemas de riego según el tipo de cultivo, proyectos de cosecha de agua a través de la Línea Clave.
- Capacitación a maestros, alumnos, padres de familia y corporación municipal en la elaboración de biofertilizantes, insecticidas, fungicidas y acaricidas orgánicos para uso en los huertos escolares y galpones.
- Capacitación a maestros, alumnos, padres de familia y corporación municipal, sobre la siembra y desarrollo de plántulas que conlleven a la reforestación, preferiblemente considerando variedades propias de la zona.
- Evaluación y selección del terreno donde se instalarán los huertos escolares y se realizarán las respectivas reforestaciones, a cumplir junto a autoridades educativas, gobiernos escolares, padres de familia y corporación municipal.
- Recomendar, para su implementación, la mejor alternativa agropecuaria aplicable a la zona (especies y variedades, obras de conservación de suelo) donde se encuentran los centros educativos, considerando clima, altura, extensión de terreno, tipo de suelo etc.
- Asistir al Director General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles en las actividades delegadas de acuerdo al requerimiento del trabajo que se tiene que cumplir para el Programa.

#### **IV. RESPONSABILIDADES GENERALES DEL CONSULTOR**

- a) Cumplir con todas las actividades de trabajo con los estándares de calidad, tiempo y forma
- b) Apoyo y estrecha colaboración a los profesionales de la AT del PROMINE, SEDECOASFHIS, durante la etapa de Formulación, ejecución y cierre del proyecto. No se podrá sub contratar total ni parcialmente esta consultoría.
- c) Cuando sea requerido, apoyar en la exposición de temas que le sean asignados para los Talleres de Certificación de los Formuladores y Supervisores PROMINE.
- d) Elaborar Documentos Técnicos en lo que concierne al programa.
- e) Control y seguimiento de los proyectos, con sus respectivas visitas de campo.
- f) Hacer propuestas innovadoras que conlleven a una producción agroecológica, forestal y que apoye a la mitigación del cambio climático.



## V. PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección y contratación lo realizará la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Educación bajo el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado de Honduras de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Directrices para la contratación de Consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios”, establecido en Acuerdo Separado al Contrato de Préstamo del Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE IV), de fecha 17 de febrero de 2017.

El proceso de selección y contratación de la consultoría se hará mediante la **comparación de hoja de vida y entrevista** de la siguiente manera:

- Publicación de los términos de referencia (Tdr’s) en HonduCompras, en el Sitio Web de Honducompras
- **Enviar su hoja de vida de manera electrónica a la siguiente dirección**  
<https://h2.honducompras.gob.hn/HN1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniquelIdentifier=HN1.REQ.54615>
- Recepción de las hojas de vida y expresiones de interés (durante el periodo de publicación).
- Convocatoria de la terna evaluadora para evaluar y seleccionar las hojas de vida recibidas (selección con el 70% o mayor).
- Invitación a una entrevista técnica a los aspirantes pre seleccionados durante el punto anterior (30%).
- Ponderación de resultados (hoja de vida (70%) y entrevista técnica (30)).
- Selección de los profesionales en base al cumplimiento de los requisitos obligatorios y la obtención de una nota final mínima del 70%.

Nota: Los profesionales y técnicos que tienen experiencia en la ejecución del PROMINE, tendrán prioridad.

Antes de adjudicar la Consultoría, se deberá solicitar al ATP PROMINE/KfW, la NO OBJECCIÓN de los resultados de la evaluación de la Hoja de Vida y Entrevista Técnica. Una vez otorgada la Comunicación por parte del ATP, se procederá a notificar los resultados.

## VI. FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se financiará en su totalidad con fondos del PROMINE-Fase IV.



## VII. SEDE DEL TRABAJO

El profesional se integrará como apoyo técnico al equipo responsable de la implementación del PROMINE, considerando que:

- El trabajo de gabinete será en la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) y a distancia bajo la modalidad de teletrabajo, según requerimiento y de acuerdo a la situación general del país. Quedando obligado al cumplimiento y monitoreo de actividades en forma semanal según las matrices de seguimiento y monitoreo.
- El trabajo de campo será en las zonas del PROMINE/KfW, para lo cual se requerirán desplazamientos a las comunidades de intervención del Programa durante el período de duración de la consultoría, cuyos costos serán cubiertos por PROMINE/KfW.

## VIII. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato será responsabilidad de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles.

## IX. DURACIÓN DEL CONTRATO

Se prevé una contratación por TRES (03) meses, a partir de la adjudicación, sujeto a ampliación (prorroga mediante Adenda conforme a la Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Artículo 205. Monto acumulado de las modificaciones” con la aprobada del Señor Ministro) a evaluación de desempeño, co-calificada con la Asistencia Técnica del Programa, disponibilidad presupuestaria (una vez aprobada la ampliación de la FASE IV por el PROMINE y a requerimiento de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI).

## X. MONTO DEL CONTRATO

La consultoría cuenta con un presupuesto no mayor a **SESENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS (L 69,000.00)** para el periodo de contratación descrito en el párrafo anterior, sin incluir viáticos y gastos de viaje (Transporte).

## XI. FORMA DE PAGO

El monto total convenido es en Lempiras y será cancelado de manera individual, contra entrega los informes descritos en el numeral III, debidamente aprobados, haciéndose efectivo de la siguiente manera:

No. De Producto	Subtotal
-----------------	----------



1	L.23,000.00
2	L.23,000.00
3	L.23,000.00
	<b>L.69,000.00</b>

Cuando el consultor tenga que desplazarse a las comunidades de intervención del Programa, durante el período de duración de la consultoría, se le proveerán viáticos y transporte de acuerdo con el reglamento respectivo que rige a la Secretaría de Educación.

## **XII. IMPUESTOS**

En aplicación a lo establecido Artículo 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, Se hará una deducción del 12.5% del monto total de la consultoría, por concepto de pago de impuesto sobre la renta (ISR), el cual no se deducirá en caso de presentar Constancia de Pagos a Cuenta emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).

## **XIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, También constituye garantía la retención del diez por ciento (10%) de cada pago parcial en concepto de honorarios en contratos de consultoría, según dispone el artículo 106 de la Ley, debiendo devolverse su importe como pago final, de producirse la terminación normal del contrato.

## **XIV. SEGURO**

El Consultor(a) deberá contar con una Póliza de Seguro por Accidentes y Vida vigente.

## **XV. RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 77 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2020**

Todo contrato financiado con fondos externos y la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a rescisión o resolución de contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución de contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.



- b) Por terminación de Contrato.
- c) Por incumplimiento en la entrega de cualquier informe de actividades realizadas y/o reportes que su superior le solicite.
- d) Por incumplimiento a cualquiera de las Clausulas establecidas en el Contrato.
- e) Por negligencia manifiesta en el desarrollo de la Consultoría.
- f) Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince (15) días de anticipación por medio escrito, ninguna de las partes incurrirá en incumplimiento, y se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito.
- g) Cuando la institución pierda la confianza en el contratado en la prestación de sus Servicios.
- h) Por cometer o incurrir en actos inmorales o delictuosos debidamente comprobados.
- i) Por inasistencia injustificada durante DOS (2) días completos y consecutivos o durante TRES (3) hábiles en el término de un mes o incumplimiento de trabajo asignado a través de la modalidad de teletrabajo.

## **MULTAS**

De no cumplirse los tiempos establecidos para la entrega de los productos, en observancia a lo dispuesto en el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2020, ARTÍCULO 75.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo.

## **XVI. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

El Consultor reportará administrativa y técnicamente a la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, y cumplirá su trabajo de gabinete en la DIGECEBI o a distancia bajo la modalidad de teletrabajo de acuerdo a requerimiento y la situación general del país. Quedando obligado al cumplimiento y monitoreo de actividades en forma semanal según las matrices de seguimiento y monitoreo implementados por la Institución, brindando sus servicios de forma exclusiva para el PROMINE, cumpliendo con el horario de trabajo, conducta y ética profesional.



## **XVII. PERFIL DE LA CONSULTOR/A**

- Profesional: Técnico Agropecuario o Ingeniero Agrónomo.
- Capacidad de planificar, implementar, analizar e interpretar información.
- Contar con experiencia en Hidráulica, Riegos y Granjas Integrales.
- Con experiencia en el tema de huertos escolares y productivos (agropecuarios).
- Con capacidad para la elaboración de informes.

**Nota:** En caso de no tener la experiencia específica respecto al PROMINE, previo a iniciar actividades, deberá cumplir una capacitación que le certifique profesionalmente, respecto al conocimiento del Programa.

Experiencia profesional:

- Contar con 3 años de experiencia en formulación, capacitación desarrollo de proyectos agronómicos o agropecuarios orientados a la producción en comunidades rurales, preferiblemente en huertos escolares.
- Experiencia en Manejo Fitosanitario Orgánico de Hortalizas en Huertos Establecidos (agricultura orgánica).
- Contar con experiencia en Riegos para capacitar en Instalación de diferentes Sistemas de Riegos de baja y alta presión.
- Conocer el Desarrollo y experiencia de la temática Educativa y de manera específica Redes Educativas del País.
- Conocimientos y experiencia en el uso de paquetes computacionales: Windows, Microsoft Office, AutoCAD.

Otros:

- Disponibilidad inmediata.
- Disponibilidad para viajar.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Licencia de Conducir Vigente.

Al profesional por parte de la Institución se le brindara:

- Un espacio de trabajo con mobiliario y con acceso a equipo de impresión.
- Gastos de movilización conforme al Reglamento de Viáticos vigente en la institución y asignación de vehículo cuando se requiera de las visitas a campo para la inspección de proyectos en el desempeño de sus funciones.



El consultor será responsable de los bienes asignados.

### **XVIII CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Los interesados en participar deberán de enviar su hoja de vida de manera electrónica a la siguiente dirección

<https://h2.honducompras.gob.hn/HN1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniquelIdentifier=HN1.REQ.54615>

adjuntando lo siguiente:

1. Hoja de vida (currículo vitae)
2. Copias de títulos y diplomas referidos en el currículo (no se tomarán en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación)
3. Copia de la Tarjeta de Identidad.
4. Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente).
5. Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).
6. Antecedentes penales (no indispensable)
7. Fotocopia de RTN